

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para lo de su cargo. Provea

Santiago de Cali, octubre 01 de 2021

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, primeo (01) de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA

Demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado MARIA DEL SOCORRO VELEZ CALLE

Rad. 2020-00201-00

Por ser procedente lo solicitado por el memorialista en escrito que antecede, el Juzgado conforme lo ordenado en el artículo 92 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

1) Ordenase el retiro de la anterior demanda.

En consecuencia se cancela su registro en los libros radicadores y sistemas que se llevan.

2) Hecho lo anterior archívese lo actuado por el despacho.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE LA SECRETARIA
--

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d537e7fcd4bd5a66414f9efc257db8871cf02ef968e431aff3afba12447eaad0**
Documento generado en 04/10/2021 10:30:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>